



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito

Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Raúl Mosquera Viafara
Accionado:	Edison Saba Rincón
Radicación:	76-001-31-05-010- 2017-00516-00

Cali, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

CONSTANCIA

Pasa al despacho del señor Juez el expediente, informándole que la apoderada judicial de la parte actora, solicitó la realización de la audiencia de manera presencial, por cuanto, el demandante y los testigos residen en un área rural donde no hay conectividad a internet y no saben manejar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), por lo que les es imposible poder asistir a la audiencia de manera virtual.

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Raúl Mosquera Viafara
Accionado:	Edison Saba Rincón
Radicación:	76-001-31-05-010- 2017-00516-00

Cali, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 001

En atención al informe secretarial que antecede, y encontrándose debidamente justificada la solicitud presentada por la parte actora, es procedente acceder a la misma, por lo que se fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia del proceso de la referencia de manera presencial.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto para el 26 de enero de 2022 a las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Señalar la hora de las **8:30 a.m.** del viernes **18 de febrero de dos mil veintidós (2022)**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

mbr



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

14 DE ENERO DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA